

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

2589 Orden de 15 de abril de 2021 por la que se estima la solicitud de doña M.^a Asunción Ayuso Velar relativa a la abstención de ejercer la Presidencia de la Comisión de la zona 2 que ha de valorar el concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores, nombrada por Orden de 11 de marzo de 2021.

La Orden de 31 de enero de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, establece las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por la Orden de 16 de diciembre de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura.

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 17 de diciembre de 2020, se convocó procedimiento para la renovación del nombramiento de directores, y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

Por Orden de 11 de marzo de 2021, se establecieron las zonas de los centros docentes públicos y se designaron los miembros de las comisiones del concurso de méritos convocado por la citada Orden de 17 de diciembre de 2020.

En el anexo II a dicha Orden de 11 de marzo de 2021, aparecen relacionados los componentes de las comisiones, entre los que figura D.^a M.^a Asunción Ayuso Velar como Presidenta de la comisión de la zona 2 de centros de Educación Infantil y Primaria. En esta zona 2 figuran los CEIP Enrique Laborda, CEIP Andrés Baquero y CEIP Ntra. Sra. de Arrixaca.

Visto el escrito de fecha 13 de abril de 2021, en el que D.^a M.^a Asunción Ayuso Velar manifiesta su solicitud de abstención de ejercer la presidencia de la citada comisión, de acuerdo con el artículo 12 de la citada Orden de 31 de enero de 2018, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

En su virtud,

Dispongo:

Primero. Estimar la solicitud de D.^a M.^a Asunción Ayuso Velar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Segundo. Cesar a D.^a M.^a Asunción Ayuso Velar como Presidenta de la Comisión de la zona 2 de centros de Educación Infantil y Primaria establecida por Orden de 11 de marzo de 2021.

Tercero. Nombrar Presidenta de la Comisión de selección de los CEIP Enrique Laborda, CEIP Andrés Baquero y CEIP Ntra. Sra. de Arrixaca, incluidos en la zona 2 de centros de Educación Infantil y Primaria a D.^a Pilar Miranda López.

Murcia, 15 de abril de 2021.—La Consejera de Educación y Cultura, P.D. el Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos (Orden de 11/09/2019, BORM n.º 211 de 12/09/2019), Víctor Javier Marín Navarro.